Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Solicitado	FABER DUVAN GIRALDO RAMIREZ
Radicado	05001-40-03-014-***2019-00448-***00
Asunto	• Aprueba liquidaciones de costas y de crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 015) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 014).

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica

DORA PLATA RUEDA

JUEZ (E)

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee0537aef59af4bd6886e94f5c476129f8ed79ad27f608e1db35c63a605e684**
Documento generado en 28/06/2022 02:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica